

## DISCURSOS DE INCORPORACION A LA ACADEMIA DE CIENCIAS, POLITICAS Y SOCIALES DEL DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR

I

### EL LEGADO ACADÉMICO COMO JUSTIFICACION DEL TEMA DEL DISCURSO DE INCORPORACION

Disponen la Ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sus Estatutos, como requisitos de rigor para la incorporación de nuevos Miembros activos, la presentación de un trabajo de libre elección, entre los que son propios del objeto de la Academia. E, igualmente, señala su Reglamento que dicho trabajo deberá ser precedido de un panegírico del inmediato antecesor. En mi caso, mi Padre, José Román Duque Sánchez, quien ocupó desde el 14 de abril de 1.978, hasta su muerte el 9 de agosto de 1.999, por orden de sucesión, el Sillón N° 25, que desde junio de 1.915, correspondió a los Doctores Pedro Hermoso Tellería, hasta 1.935; Julio Blanco Uztaríz, hasta agosto de 1.952; y Eduardo Arroyo Lamedá, hasta abril de 1.978. Enfrentado a estos compromisos para recibir en debida cuenta el Sillón con que me honró la Academia que prestigiaron tan sobresalientes juristas, hube de inspirarme en sus pensamientos para presentar, como en suerte de legado académico, mi Discurso de Incorporación. Así, del trabajo de filosofía social, *"La Importancia de los Contenidos Espirituales de la Vida"*, que fue el Tema elegido por el Dr. Blanco, aprecié como la Justicia es considerada una cuestión moral, por lo que representa para el alma de los hombres y de los pueblos. Virtud fundamental, que según el mismo. Dr. Blanco, sirvió de vocación para su vida de servicio al Dr. Hermoso Tellería, a quien había sucedido en ese Sillón. Al igual, del Dr. Arroyo Lamedá, que precedió a mi Padre, en su ensayo sociopolítico contra la teoría inmovilista y el progreso de los pueblos, comprendí la verdad histórica que entre más agudas son las crisis es cuando más cerca está la solución, porque incluso ante lo que aparece como aventuras de la historia, puede más la voluntad humana fundada en la razón y en la justicia, que el sentido circunstancial de la oportunidad política. Y, finalmente, del Discurso Académico *"Antecedentes Históricos de la Casación"*, de mi Padre, entendí, porque Luis Loreto, al prologar su mejor Obra sobre Casación, afirmó que para dar la calificación de jurisprudencia a las decisiones judiciales, además de ser ejemplares han de ser proferidas por quienes no solo ejercen magistralmente sino con convicción y autoridad moral la magistratura. Es así, entonces, que la reforma del Estado por lo que significa para la confiabilidad y el mejoramiento del Poder Judicial, y para la corrección de las decisiones judiciales, y el Sistema de Justicia, que han sido constantes en: mi vida académica y profesional, son temas que presentados ordenadamente me permiten cumplir con el requisito de mi incorporación para un sillón de esta docta Academia. Que recibo con honor, y que he aceptado con humildad, como la mejor forma de responder a la memoria de mi Padre, quien en verdad fue el que me proveyó de los méritos para suceder en este Sillón a tan esclarecidos juristas, y, que me permiten compartir, desde este momento, desde ese mismo Asiento, con los actuales Académicos que ennoblecen y dan fama a esta Corporación.

El académico, Dr. Tulio Chiossone, al sintetizar la finalidad de esta Corporación, con la cita de las palabras de otro de sus miembros, expresó, que *"La Academia de Ciencias Políticas y Sociales esta llamada a trabajar intensamente. En ella debe residir el pensamiento director de la legislación del país, pues esa es su intención esencial. Quienes hemos sido obsequiados con el honor de ser recibidos en su seno, estamos obligados a devolver ese honor enalteciéndola con nuestro trabajo. Las Academias sólo honran cuando son honradas con el brillo de la actuación de sus individuos. Que cada Sillón sea siempre un puesto de trabajo intelectual y no un mullido cojín para soñar con la fama"*. Señores, este es

mi compromiso y será mi conducta al acceder al Sillón N°25 de esta Ilustre Corporación.

### **PANEGÍRICO DE MI INMEDIATO ANTECESOR: EL DR. JOSÉ ROMÁN DUQUE SÁNCHEZ.**

He de valerme, para superar mi afecto y mi tristeza, de las palabras de la Numeraria de esta Institución, Dra. Hildegard Rondón de Sansó sobre la Obra y vida de mi Padre fallecido, a quien sucedo en el Sillón N° 25, por el honor conferido por mis colegas académicos, para cumplir con el requisito de mi incorporación, de presentar un panegírico sobre mi inmediato antecesor. Y me valgo, no sólo porque de esa forma supero cualquier sentimiento que pueda, por su exceso, herir la memoria de mi Padre, que antes que sapiente fue humilde; sino porque bien se que por la amistad y el afecto que sentía hacia mi Padre la Dra. Rondón de Sansó, ésta con complacencia y generosidad permitirá que utilice sus palabras, para que el contenido de este panegírico no sea puro sentimiento.

La Numeraria citada, al definir a mi inmediato antecesor como un ejemplo cabal del magistrado; del académico: del profesor universitario; y sobre todo, del hombre de bien, del patriarca que forma una ilustre familia para nutrida no solo con su ejemplo sino, esencialmente con su profundo afecto, al referirse a su prolija vida, dijo lo siguiente: José Román Duque Sánchez, para el momento de su deceso ocupaba el Sillón N° 25 para el cual fuera electo en sesión de esta Academia, del 15 de noviembre de 1977, produciéndose su incorporación el 4 de abril de 1978. Sustituyó en el Sillón aludido al Doctor Eduardo Arroyo Larneda; quien a su vez se había incorporado en mayo de 1953, para ocupar el puesto de Julio Blanco Uztariz. Este último fue desde julio de 1937, el sustituto del primer ocupante del Sillón que correspondía a Pedro Hermoso Tellería, quien fue electo según el artículo 1 ° de la Ley de la Academia del 16 de julio de 1915.

Duque Sánchez había nacido el 19 de enero de 1914, en Zea, Distrito Tovar del Estado Mérida, de la unión de Félix Román Duque Morales y Ana Teresa Sánchez Martínez. Otros datos familiares aluden a su matrimonio con Carmen Corredor Tancredi, el 19 de diciembre de 1940, de cuya unión nacieron cinco hijos: Román José, Luis Enrique, Germán Eduardo, Carmen Josefina y Gisela María.

La infancia de José Román Duque Sánchez transcurrió en el Estado Mérida donde cursó sus estudios de educación primaria en el Instituto Duque, en Zea, organismo éste que había sido fundado por su padre.

Fue demasiado importante la imagen paterna proyectada sobre José Román Duque Sánchez para poder prescindir de ella en este enfoque que intenta constituir su biografía. En efecto, en su Discurso de incorporación como individuo de Número de esta Academia, en el acto celebrado el 04 de abril de 1978, en el Paraninfo de las Academias decía el beneficiario: "Extrañeza habrá de causaros el hecho de que comience mi discurso de incorporación a esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales hablando de mi padre. Abrigo, sin embargo, la esperanza de que con lo que voy a relataros se disipará tal extrañeza y encontrareis justificada tal referencia".

Efectivamente, cuando se concluye la lectura del discurso se tiene la sensación de que el padre, Félix Román Duque Morales, constituyó la guía y el mentor de la personalidad de quien fuera un polifacético jurista. Félix Román Duque Morales, como lo señala su hijo, era un enamorado del Derecho, sin que tal pasión le impidiera el interés por otras ciencias, entre ellas, la Medicina, sobre la cual tenía un perfecto conocimiento de los métodos científicos, no sólo de diagnóstico, sino también de la investigación. En sus recuerdos rememora a su padre metido en un laboratorio rudimentario, en el cual crea productos químicos que van a ser comercializados en el mercado. Se trataba de uno de esos personajes que aún no han sido suficientemente divulgados por los escritores modernos, que conformaron las raíces de nuestra nacionalidad, a quien su hijo ubica en la categoría multifacética de "esos bachilleres, maestros, gramáticos y latinistas, duchos en matemáticas y en las ciencias de la naturaleza", es decir, hombres cultos y, al mismo tiempo, prácticos, autodidactas, que poseían todos, como nota común, la vocación por las labores pedagógicas. En ellos está el tutor, el enseñarte, porque no les bastaba con conocer el mundo nuevo que se estaba formando ante sus ojos, sino que necesitaban hacerlo comprensible a las nuevas generaciones.

El expositor lo describe en su discurso, como un ser dotado de la discreción que ha de tener quien sirve de guía a un hijo muy amado. Esta discreción le obliga a sugerir sin imponer; a observar, sin hacerse notar; a reprimir las opiniones y las críticas como si se tratara de un espectador neutro; pero profundamente lleno de expectativas frente a la personalidad naciente del hijo. Como progenitores hemos vivido esta coyuntura, en la cual sabemos que la libertad y autodeterminación de nuestros descendientes les va a impedir ceder intelectualmente ante nuestros criterios; pedimos auxilio; apoyarse en nuestras fuerzas. Y sabemos que es lo mejor que puede suceder en una relación de tal índole, porque es la única forma de permitir que sea él mismo; que se forme por su propia cuenta; que no repita simplemente por repetir los rasgos de quien lo tutela. Pasará después, como pasó en el caso de Duque Sánchez que, en el momento culminante de su vida, el de su ingreso a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la proyección que hace de sí no es otra cosa que la figura de su padre.

La frase con la cual cierra el recuerdo del ser que le inspirara sus mayores triunfos fue: "Jugó, pues, mi padre un extraordinario papel en el curso de mi vida. Permitidme entonces señores académicos, al llegar esta tarde el cenit de mi carrera profesional del Derecho, decline ese triunfo con honda emoción filial en la memoria venerada de quien en su doble carácter de padre y de maestro y cuya presencia pareceme advertir en este acto, dirigió mis pasos hacia las disciplinas jurídicas, y me enseñó el severo camino del deber, inculcándome el estricto sentido de la justicia y el inmanente valor de la humana dignidad".

A los catorce años, José Román Duque Sánchez era ya tipógrafo y editaba el periódico "*El Impulso*", en Zea, trabajando también en la empresa que editaba el diario "*Patria*", dirigido entonces por el historiador RA. Rondón Márquez. Todo lo anterior se produce antes de su ingreso al Colegio San José, de los padres jesuitas, en Mérida, donde cursó sus estudios de bachillerato. El 26 de julio de 1939 obtuvo, en la Universidad de Mérida, el título de Doctor de Ciencias Políticas, con la mención Suma cum laude.

En 1940 funda y regenta, en la Universidad a la que debía su grado, la cátedra de Legislación Minera, dictando igualmente otras, como lo fueron las de Derecho Español, Procedimiento Civil y Práctica Forense.

Entre los años 1939 a 1941, Duque Sánchez se dedica al ejercicio de la profesión, actuando como asesor del grupo Royal Dutch Shell, del cual llegó a ser Jefe del Departamento Legal.

En 1941 se incorpora al Congreso de la República como diputado por su estado natal, lo que le permitió Participar en las discusiones *del* proyecto del Código Civil, siendo suyo el único aparte del artículo 70, norma esta que es del tenor siguiente: "*Si alguno o ambos de los contrayentes que aspiren a regularizar la unión concubinaría, tuviere hijos menores bajo su patria potestad, deber dentro de los tres meses siguientes a la celebración del matrimonio practicar el inventario de los bienes propios de sus hijos, conforme a lo establecido en el Capítulo VII de este Título. El incumplimiento de esta formalidad, será penado con la misma pena establecida en el ordinal 4° del artículo 131*". El párrafo único precedentemente transcrito fue propuesto por Duque Sánchez. (La anterior cita ha sido extraída de la obra "*Código Civil de Venezuela*", realizada conjuntamente por el Instituto de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y el Colegio de Abogados del Distrito Federal. Artículos 66 al 95, Caracas, 1973 página 118).

A partir de 1942, José Román Duque Sánchez ostenta la titularidad del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de su Estado, ascendiendo a Vocal de la máxima magistratura de la Corte Federal y de Casación en el año de 1959. En este nuevo ámbito llega a ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia el 15 de mayo de 1962, y permanece ininterrumpidamente como magistrado de dicho organismo hasta el 28 de septiembre de 1983, fecha en que le es acordada la jubilación. Su labor jurisdiccional en la Corte Suprema de Justicia está recogida en la "*jurisprudencia de la Corte Suprema de justicia*" (volúmenes I, II, III y IV), así como en su "*Manual de Casación Civil Venezolana*".

Sus sentencias poseen el rigor jurídico que corresponde a un juez de alta jerarquía. En efecto, ellas exhiben planteamientos claros y lógicos; y una secuencia natural en los elementos del fallo que llevan al lector a la convicción de que ningún otro resultado podía ser posible. Recuérdese que incluso, en una controversial decisión en materia de Derecho del Trabajo, a pesar de que las tendencias laboristas cuestionaban la decisión; sin embargo no tenían argumentos para hacer lo mismo con la estructura lógica que en ella se exponía.

Para ser un gran Magistrado es necesario ser un gran jurista, y Duque Sánchez lo era en varios campos fundamentales, donde se erigía como un estudioso y un creador. Es así como él vuelca la experiencia adquirida al servicio de la industria petrolera en su "*Manual de Derecho Minero Venezolano*", experiencia ésta que le permitirá redactar el Proyecto de Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural. Asimismo, su profundo conocimiento del Derecho Procesal deriva de su extraordinario aporte a las cátedras que regentara en la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello y, al mismo tiempo, se presenta como el reformador en esta materia cuando se incorpora a la primera Comisión de Reforma del Código de Procedimiento Civil.

Demuestra Duque Sánchez con su actividad preparatoria para el desempeño del alto cargo de Magistrado, que en esta materia no puede haber improvisaciones y que el titular de las más altas magistraturas del Estado tiene que ostentar una experiencia que lo vincule a los intereses públicos, a la formación de los jóvenes juristas y a la doctrina jurídica nacional.

En Duque Sánchez está presente una gran heterogeneidad de intereses: lo vemos volcado hacia el Derecho Laboral con el mismo entusiasmo con que dicta la cátedra en Derecho Minero. Asimismo, lo encontramos interesado por las actividades gremiales ya aparece en su curriculum el desempeño de cargos públicos de importancia política, como lo fuera el de Gobernador del Estado Mérida. Esta heterogeneidad de su conducta no es otra cosa que la versatilidad adquirida como herencia de su padre Félix Román Duque Morales.

Entre las obras más conocidas de Duque Sánchez figuran las siguientes: *"Anotaciones de Psicología"* (Manual didáctico para sus alumnos); *"Garantías para el Acreedor"* (tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas); *"Manual de Derecho Minero Venezolano"* ediciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela; *"Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia"*, Volúmenes I, II, III Y IV; *"Manual de Casación Civil Venezolana"*, ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello; *"Los Procedimientos Interdictales en la jurisprudencia de la Corte"*, en Libro homenaje al doctor Lorenzo Herrera Mendoza; *"La Condena en costas en la legislación, la doctrina y la jurisprudencia"*, en Libro homenaje a Luis Loreto; *"La casación venezolana y la doctrina internacional"*, en Libro homenaje a Joaquín Sánchez Covisa; *"Contribución al estudio del Derecho Procesal Laboral"*, Libro homenaje a Rafael Caldera.

Ahora bien, de todas sus múltiples actividades la que supera el valor de sus libros, la firmeza de sus fallos, es sin duda alguna la relación paternal que nos deja como modelo. En una Venezuela, sobre todo en la que se ubica en la Cordillera Andina, en la cual la imagen del padre, por ser adusta y severa es creadora natural de respeto, pero no así de camaradería, Duque Sánchez desplegó como su más alto orgullo el afecto incondicional de sus hijos.

No puedo dejar de recordar una de esas tardes de actos académicos en la cual tuve el orgullo de disertar, en esa grandiosa tribuna del Paraninfo del Palacio de las Academias, sobre el desarrollo del Derecho Público en Venezuela. Al concluir mi discurso, el primero de la fila que como es costumbre se forma para felicitar al orador, era Duque Sánchez y tenía los ojos húmedos cuando me dijo: *"Hoy me ha hecho el mayor homenaje, al haber mencionado en justicia a mi hijo Román José Duque Corredor entre los grandes administrativistas de Venezuela"*. Porque por encima de todas sus complejas ocupaciones; del fervor que despertaba en el público con sus disertaciones; del renombre que poseía, Duque Sánchez se consideraba a sí mismo como un afectuoso progenitor, y en tal sentido lo fue no sólo de sus hijos, sino de una legión de estudiantes, hoy profesionales con muchos años de ejercicio, para quienes representó los valores que la Universidad les señalara como tales. Esos estudiantes cuyas promociones llevan su nombre, no se consideran como sus ahijados, sino como sus hijos espirituales. Con una figura como la esbozada en estas notas, concluyó, la ilustre Académica Hildegard Rondón de Sánso, que revela su riqueza no sólo en el plano espiritual, sino en el humano, la Academia de Ciencias Políticas no podía menos que enriquecerse y esa fue la razón del homenaje que se le rindió con ocasión de publicarse en su memoria una Edición Especial de su Boletín, correspondiente a Enero-Diciembre de 1999.